

# R

## **Reglamento Asamblea Andaluza**



**Movimiento  
Sumar**

- [1.- Convocatoria](#)
  - [1.1.- Objetivos de la Asamblea](#)
  - [1.2.- Documentos sometidos a debate](#)
  - [1.3.- Órganos que se eligen](#)
  - [1.4.- Órganos de dirección de la Asamblea](#)
- [2.- Censo y participación](#)
  - [2.1.- Personas electoras](#)
  - [2.2.- Personas elegibles](#)
  - [2.3.- Formato de participación en la Asamblea](#)
  - [2.4.- Portal de participación](#)
- [3.- Fase de presentación de documentos, reflexión y deliberación](#)
  - [3.1.- Documentos sometidos a debate](#)
  - [3.2.- Fase de presentación de los documentos, reflexión y deliberación](#)
- [4.- Fase de aportaciones a los documentos y votación](#)
  - [4.1.- Tipos de aportaciones a los documentos.](#)
- [5.- Votaciones de documentos y enmiendas](#)
- [6.- Elección de órganos, presentación de candidaturas y sistema de votación](#)
  - [6.1.- Qué órganos se eligen](#)
  - [6.2.- Grupo de Coordinación Andaluz](#)
    - [6.2.1.- Composición](#)
    - [6.2.2.- Presentación de Candidaturas para el Equipo de Coordinación](#)
    - [6.2.3.- Presentación de candidaturas para la Co-coordinación](#)
    - [6.2.4.- Sistema de elección y recuento](#)
- [7.- Sistema de Votación y Verificación](#)
- [8.- Asamblea Presencial](#)
- [Disposiciones adicionales](#)
  - [Disposición Adicional Única](#)
- [Anexo](#)

## **1.- Convocatoria**

La Secretaría de Organización de Movimiento Sumar, de acuerdo con las Coordinadoras Generales Autonómicas de Andalucía, convoca la Asamblea General Constituyente de Movimiento Sumar Andalucía, cuyo proceso, según se detalla en el calendario adjunto, culminará en un encuentro presencial en Granada el 13 de julio.

### **1.1.- Objetivos de la Asamblea**

Una vez constituida a nivel estatal la estructura organizativa y ejecutiva de Movimiento Sumar, se hace necesario avanzar la consolidación de nuestra organización en los diferentes territorios, refiriéndonos en este caso a Andalucía.

Aprovecharemos la ocasión para hacer un análisis de los posicionamientos políticos a nivel autonómico para esta nueva fase, en concordancia con los planteamientos estatales, aunque siempre, con la visión específica de quien conoce la realidad de nuestro territorio.

### **1.2.- Documentos sometidos a debate**

- Documento Político. Definición de los objetivos políticos y las estrategias para su consecución.
- Documento Organizativo. Definición de la estructura organizativa de Movimiento Sumar Andalucía.

### **1.3.- Órganos que se eligen**

- Grupo de Coordinación Andaluz.
- Co-Coordinación Andaluza

### **1.4.- Órganos de dirección de la Asamblea**

- Co-coordinación. Órgano de dirección ordinario de la organización, actualmente conformado por los Co-Coordinadores. Nombrará al Equipo Técnico de la Asamblea, y decidirá hasta el inicio de la Asamblea presencial, sobre cuantas consultas se eleven por parte del mismo.
- Equipo Técnico. Grupo conformado por representantes de las diferentes provincias andaluzas, que preparará la Asamblea en todos sus aspectos relacionados con la organización, logística, producción, comunicación, etc.
- Mesa de la Asamblea. Es el órgano de la fase presencial de la Asamblea que se celebrará el 13 de julio, que arbitraré y dinamizaré el desarrollo de la misma. Decidirá en última instancia sobre la organización de los debates que tengan lugar durante la asamblea y cuantas consultas se eleven por parte del Equipo Técnico durante la celebración de la misma.

Su composición será paritaria y estará compuesta por 4 personas. Será

elegida de forma inicial por el la Co-coordinación mediante mayoría simple. El día del encuentro presencial, se pedirá a las personas participantes presentes que ratifiquen esta configuración de la mesa de la asamblea, mediante mayoría simple en una votación a mano alzada.

Si la mesa no fuera ratificada, se elegirá una nueva allí mismo. Cualquier persona afiliada presente, podrá optar a formar parte de la mesa, saliendo elegidas las 4 más votadas (teniendo en cuenta el criterio de paridad). Si hubiera empate se elegirá por sorteo.

## **2.- Censo y participación**

Podrán participar en los trabajos y votaciones de la Asamblea todas las personas miembros de Movimiento Sumar Andalucía que estén al corriente de pago de la cuota.

El plazo para registrarse como miembro en el censo para la Asamblea finalizará el día 16 de junio. Las personas que ya estén registradas como miembros en el censo pero no al corriente de pago de su cuota, tendrán como fecha límite el día 6 de julio para regularizar su situación y poder ejercer su derecho a participación y voto.

### **2.1.- Personas electoras**

Para ser un persona electora y poder participar en las votaciones de documentos y órganos será necesario estar al corriente del pago de la cuota y registrarse en el portal de participación web Demos disponible en <https://demos.movimientosumar.es>.

### **2.2.- Personas elegibles**

Toda persona que desee presentarse candidata a la elección de cualquiera de los órganos de dirección deberá cumplir, además de con los requisitos aplicables a las personas electoras, con las siguientes condiciones:

- Compromiso con lo establecido en el [Código Ético de Movimiento Sumar](#).

- Requisitos específicos para el órgano al que se presente (como por ejemplo ajustes para garantizar la paridad en los órganos). Dicho compromiso se certificará de forma simultánea a la presentación de la candidatura.

### **2.3.- Formato de participación en la Asamblea**

El día 13 de julio de 2025 se celebrará la fase presencial de la Asamblea en la que tomarán parte todas las personas miembros que estén al corriente de pago de su cuota.

### **2.4.- Portal de participación**

Al objeto de facilitar lo máximo posible la participación de todas las personas que deseen contribuir a la construcción de Movimiento Sumar se habilitará un portal web de participación disponible en <https://demos.movimientosumar.es>.

El Equipo Técnico de la Asamblea habilitará todas las herramientas necesarias para facilitar la participación en Demos y prevenir la posible brecha digital.

## **3.- Fase de presentación de documentos, reflexión y deliberación**

### **3.1.- Documentos sometidos a debate**

El debate se organizará en torno a las siguientes ponencias y documentos:

- Ponencia Política
- Ponencia Organizativa

Para facilitar el debate y las aportaciones los documentos se estructurarán por secciones y artículos.

### **3.2.- Fase de presentación de los documentos, reflexión y deliberación**

Los documentos propuestos tanto a nivel organizativo como político se presentarán el día 16 de junio, además del documento en texto, los equipos redactores subirán un vídeo expositivo de no más de 15 minutos defendiendo los puntos clave de los documentos Político y Organizativo.

Cada una de las provincias tendrá un grupo de mensajería instantánea donde poder intercambiar opiniones sobre los documentos y fomentar la participación y presentación de enmiendas si así lo consideran.

#### **4.- Fase de aportaciones a los documentos y votación**

La fase de aportaciones a los documentos tendrá lugar entre el 17 de junio y el 29 de junio, siendo esta última la fecha límite para el registro de todas las propuestas de enmienda a través de la plataforma web Demos. La fase de debate y valoración de enmiendas (y posibles transacciones) se realizará desde el 17 de junio hasta el 2 de julio. La votación tanto de las candidaturas como de los documentos serán entre el 10 y el 13 de julio, a través de la plataforma virtual <https://demos.movimientosumar.es>.

##### **4.1.- Tipos de aportaciones a los documentos.**

Las enmiendas a los documentos podrán ser de adición, modificación o supresión sobre los contenidos de los documentos e irán acompañados de una breve justificación o argumentación:

- Las propuestas de adición deberán indicar el documento y la sección de este en la que se propone añadir texto.
- Las propuestas de modificación deberán indicar el documento, la sección y el artículo que pretenden modificar.
- Las propuestas de eliminación deberán indicar el documento y la sección o el artículo que propone eliminar.

Todas las propuestas registradas con contenido ofensivo o que sean ilegibles serán eliminadas directamente notificando esta circunstancia a la persona que la haya registrado. Todas las propuestas registradas quedarán publicadas en el portal web de participación disponible en <https://demos.movimientosumar.es>, pudiendo ser consultadas por todas las personas electoras quienes podrán además dar su apoyo a aquellas propuestas que consideren a través de la propia plataforma web o comentar las enmiendas propuestas.

Se llevarán a cabo encuentros provinciales, preferiblemente presenciales, para explicar los documentos presentados y facilitar el debate sobre los mismos entre el 16 y el 29 de junio.

Las propuestas de enmiendas a los documentos deberán ser registradas en el portal web de participación disponible en <https://demos.movimientosumar.es> entre los días 17 al 29 de junio. Las enmiendas irán identificadas con el nombre y apellidos de la persona proponente y su provincia de procedencia.

Asimismo se habilitará la posibilidad de presentar documentos completos a través de la plataforma Demos como alternativa a los propuestos, con los mismos plazos de registro establecidos para las enmiendas.

Para que un documento alternativo pase a la votación final, deberá recoger un número de apoyo equivalente (avales) a un 5% del total de personas miembro a fecha de cierre del censo. Los avales para los documentos se recogerán a través del portal de participación <https://demos.movimientosumar.es>, entre los días 17 al 29 de junio.

## **5.- Votaciones de documentos y enmiendas**

Primera vuelta: En la primera vuelta, hasta el 29 de junio, decaerán todas aquellas enmiendas que NO obtengan más votos a favor que en contra. Superado este primer requisito, decaerán también si NO obtienen más de 10% de apoyos sobre el censo total de miembros (activos y pendientes de regularización de cuota). Del resto, todas las enmiendas que NO sean transaccionadas con los grupos de trabajo de ponencia en el periodo previsto para ello en este Reglamento pasarán a la fase de votación digital entre el 10 y el 12 de julio a las 23:59.

Los grupos redactores de las ponencias de los documentos analizarán las enmiendas presentadas, agrupándolas por temáticas y valorando la posibilidad de agrupación entre ellas, facilitando el contacto entre las personas enmendantes para valorar una propuesta final unificada. Del 30 de junio al 8 de julio se valorará la aceptación/transacción de las enmiendas presentadas, haciendo una publicación definitiva el día 9 de julio.

Segunda vuelta: Las enmiendas que se votan entre el 10 y el 12 de julio tendrán que obtener más votos a favor que en contra para incorporarse definitivamente a la versión final de los documentos.

## **6.- Elección de órganos, presentación de candidaturas y sistema de votación**

### **6.1.- Qué órganos se eligen**

- Grupo de Coordinación Andaluz
- Co-Coordinación Andaluza

## **6.2.- Grupo de Coordinación Andaluz**

### **6.2.1.- Composición**

De acuerdo con la propuesta inicial recogida en el documento organizativo sometido a votación para esta Asamblea, el Grupo de Coordinación diseñado contará con un total de 22 integrantes, elegidos por la Asamblea, a los que se incorporarán las personas que asuman las figuras de portavocía o coordinación provincial (8 personas) que serán miembros de pleno derecho, así como aquellas personas que formen parte del Grupo de Coordinación Estatal que no hayan sido elegidos para el Grupo de Coordinación Autonómico, que podrán participar con voz, pero sin voto.

El sistema de elección del Grupo de Coordinación será mediante la presentación de listas cerradas que deberán estar compuestas por al menos 22 personas.

Se respetará la paridad del órgano de manera estricta, siendo el número de mujeres la mitad más uno si el órgano tuviera un número de miembros impar.

### **6.2.2.- Presentación de Candidaturas para el Equipo de Coordinación**

De acuerdo con el calendario, el plazo de presentación de candidaturas será del 30 de junio al 1 de julio, realizándose a través de un formulario online.

Todas y todos los candidatos presentarán una breve biografía/presentación para su publicación on-line.

Del 2 al 3 de julio se establecerá el plazo para subsanar las candidaturas. El 4 de julio se publicarán en la plataforma de participación para la recogida de avales, que será del 4 al 8 de julio. Cada miembro podrá avalar máximo 1 candidatura. La publicación definitiva de las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios se realizará el 9 de julio.

Con respecto a la presentación de candidaturas al Grupo de Coordinación Andaluz:

- Las candidaturas se presentarán por equipos colectivos, con orden de prelación numérico de las personas candidatas dentro de los equipos.
- El tamaño de las candidaturas deberá ser de al menos el 50% de componentes del Grupo de Coordinación, es decir, 11.
- Los equipos deberán indicar cuál es su propuesta para la Coordinación General.
- Las candidaturas deberán ser paritarias (mínimo 50 % mujeres, redondeando hacia arriba) y con orden cremallera (es decir, no puede haber dos hombres consecutivos pero sí en el caso de mujeres).
- Las candidaturas deberán incorporar un 16% de cuota joven (menores de 35 años).
- Para presentar su candidatura, cada equipo deberá recabar un número de apoyos equivalente al 5 % de las personas miembro en la fecha de convocatoria de la Asamblea.
- Cada candidatura podrá presentar un máximo de 10 personas como suplentes.

### **6.2.3.- Presentación de candidaturas para la Co-coordinación**

De acuerdo con el calendario, el plazo de presentación de candidaturas será del 30 de junio al 1 de julio, realizándose a través de un formulario online.

Todas y todos los candidatos presentarán una breve biografía/presentación para su publicación on-line.

Del 2 al 3 de julio se establecerá el plazo para subsanar las candidaturas. El 4 de julio se publicarán en la plataforma de participación para la recogida de avales, que será del 4 al 8 de julio. Cada miembro podrá avalar máximo 1 candidatura. La publicación definitiva de las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios se realizará el 9 de julio.

Las candidaturas a la co-coordinación deberán estar vinculadas a un Grupo de Coordinación.

Las personas que se presenten a la Co-Coordinación deberán encabezar las listas de la candidatura de su Grupo Coordinador.

Se elegirán dos personas de forma paritaria atendiendo al mayor número de votos recibidos.

#### **6.2.4.- Sistema de elección y recuento**

Con respecto al sistema de elección y recuento de las candidaturas para los órganos de dirección:

- Entre el 10 y el 12 de julio se procederá a la votación online de las candidaturas a través de la plataforma de votación Kuórum.
- El día 13 de julio, durante el desarrollo de la Asamblea Presencial las personas presentes que no hayan votado previamente, podrán votar, a través de la plataforma de votación Kuórum, las candidaturas.
- Cada persona afiliada podrá seleccionar y votar por un único equipo y una única vez, o de forma anticipada a la Asamblea presencial o el día del encuentro.
- Toda lista que supere el 5 % de los votos válidos, sin tener en cuenta votos en blanco o abstenciones, entrará en el mecanismo de reparto de puestos en proporción al porcentaje obtenido.
- Acabado el recuento, resultarán electas las personas de cada lista correspondientes al porcentaje de voto obtenido por la lista, atendiendo siempre al orden de las personas dentro de la lista.
- Es decir, habiendo dos o más listas que superen el 5,00 % de los votos emitidos, resultarán electas las personas de la lista más votada hasta llegar a un número correspondiente al % de votos obtenidos respecto al tamaño del órgano. La segunda lista más votada que supere el 5 % aportará igualmente un número de personas electas correspondiente a su porcentaje de votos respecto al tamaño del órgano, y se seguirá el mismo criterio con el resto de listas, en orden según resultados, hasta completar el total de 22 personas titulares. El redondeo de decimales se hará de forma matemática.
- El día de la Asamblea presencial, los componentes de la Mesa de la Asamblea o las personas designadas por ella cumplimentarán un acta que indique el número de personas que han votado, los votos recibidos por cada equipo, la lista final elegida de titulares y suplentes para el Grupo de Coordinación.
- La Mesa de la Asamblea o las personas designadas por ella comunicarán al plenario las personas elegidas así como el resto del contenido del acta.

#### **7.- Sistema de Votación y Verificación**

La votación de las enmiendas y los documentos finales y de las candidaturas se realizará de forma telemática, a través de las plataformas Demos (enmiendas) y Kuórum (avales y votaciones de órganos). El sistema de votación de órganos generará un certificado único para cada voto que será enviado por correo electrónico a cada persona que emita su voto. Este certificado, que actúa como "huella digital" criptográfica de cada voto, puede ser utilizado para verificar que cada voto emitido ha sido tenido en cuenta asegurando así la integridad y fidelidad del resultado. El usuario tendrá acceso a su opción de voto en el certificado.

## **8.- Asamblea Presencial**

El día 13 de julio de 2025 se celebrará el encuentro presencial, culminación de todo el proceso de la Asamblea Extraordinaria de Movimiento Sumar Andalucía.

En dicho encuentro participarán las personas miembros al corriente de pago de su cuota.

Durante el encuentro presencial se realizará:

- Presentación de la Asamblea
- Comunicación del plan de trabajo para la mañana.
- Cierre de votaciones y publicación de los resultados de las votaciones realizadas a los documentos y enmiendas.
- Cierre de votaciones a la conformación de los equipos para la Coordinadora General Andaluza y a las personas Co-coordinadoras.
- Comunicación de los resultados al plenario por parte de la Mesa de la Asamblea de la conformación del Equipo Coordinador Andaluz y de las personas Co-coordinadoras.
- Exposición por parte del equipo redactor del Documento Político resultante.
- Exposición por parte del equipo redactor del Documento Organizativo final.

El día de la Asamblea podrá facilitarse un espacio de comunicación donde intervengan referentes estatales, previa validación por parte de la Mesa de la Asamblea.

## **Disposiciones adicionales**

## **Disposición Adicional Única**

Hasta la celebración de la Asamblea presencial, la interpretación del presente Reglamento será competencia del Equipo Técnico de la Asamblea, que también tendrá competencia para la resolución de las lagunas reglamentarias que se presenten a lo largo del desarrollo del proceso, pudiendo generar anexos a este reglamento o modificaciones sobre el calendario si fuese necesario. Las decisiones que en este ámbito se tomen por parte del Equipo Técnico requerirán para su aprobación de una mayoría de dos tercios de sus miembros. De no alcanzarse dicha mayoría, la decisión se elevará a la Co-coordinación. Durante la celebración de la Asamblea presencial, la referida competencia será asumida en exclusividad por la Mesa de la Asamblea.

## **Anexo**

### CALENDARIO DEL PROCESO DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE MOVIMIENTO SUMAR ANDALUCÍA

- **9 de junio.** Lanzamiento de la Asamblea. Publicación de Reglamento y Calendario.
- **16 de junio.** Cierre del censo.
- **16 de junio-6 de julio.** Periodo para la regularización del pago de cuota.
- **16 de junio.** Publicación de los documentos Organizativo y Político a Debate y de las fechas de encuentros de debate provinciales.
- **16 de junio-29 de junio.** Periodo de encuentro de debate provinciales.
- **17 de junio-29 de junio.** Periodo de presentación y votación de enmiendas a documentos en primera vuelta.
- **17 de junio-29 de junio.** Periodo de presentación de documentos alternativos y recogida de avales para los documentos alternativos.
- **30 de junio-8 de julio.** Periodo para la aceptación, rechazo y transacción de enmiendas.
- **3-4 de julio.** Periodo para la presentación de candidaturas.
- **5-6 de julio.** Periodo para la subsanación de candidaturas.
- **4-8 de julio.** Periodo de recogida de avales para las candidaturas.
- **9 de julio.** Publicación de candidaturas, de documentos con enmiendas transaccionadas/aceptadas y de las enmiendas a segunda vuelta.
- **10-13 de julio.** Votación de enmiendas de segunda vuelta y voto telemático de candidaturas.
- **13 de julio.** Encuentro presencial de la Asamblea General Autonómica y votación presencial de candidaturas y documentos definitivos.

